



Expediente: 1142/23

Carátula: DIAZ ANTONIO CARLOS EDUARDO C/ MUTUAL RIVADAVIA DE SEGURO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE

PASAJEROS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **22/03/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - EMPRESA DEL MILAGRO S.A., -REQUERIDO

23347652059 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -REQUERIDO

27278868155 - DIAZ, ANTONIO CARLOS EDUARDO-REQUIRENTE

27259585800 - PAOLA DEL VALLE DIAZ

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1142/23



H20101420071

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIAZ ANTONIO CARLOS EDUARDO c/ MUTUAL RIVADAVIA DE SEGURO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 1142/23

Concepción, 21 de marzo de 2024: I- Agréguese y téngase presente formulario electrónico de mediación civil FM1. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente: Amplíese requerimiento de Mediación en el carácter de requerido a Empresa del Milagro S.A., CUIT N° 30707357335, con domicilio sito en Av. Coronel Suárez N° 789 - San Miguel de Tucumán. III- Procédase a la recaratulación del presente legajo, debiendo consignarse la siguiente: "DIAZ ANTONIO CARLOS EDUARDO c/ MUTUAL RIVADAVIA DE SEGURO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - LEGAJO N°: 1142/23. IV- Notifíquese a la mediadora a fin de fijar una nueva audiencia en el legajo de referencia. V- Notifíquese el presente proveído. EP

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.